

Buenos Aires, ¹⁵ de septiembre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones en las que obra a fs. 2/3 contrato de comodato atinente al local ubicado en la planta baja, individualizado como "B.10" del edificio sito en San Martín 189, Viedma (Río Negro), sede del Juzgado Federal de esa ciudad, y

CONSIDERANDO:

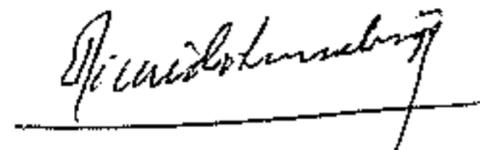
Que por medio de la resolución 325/92 se autorizó la cesión en comodato por el término de dos años del mencionado local, al Colegio Público de Abogados de Viedma (Río Negro);

Que el mencionado contrato ha sido suscripto el 21 de agosto último por la Sra. Juez Federal de Viedma, Dra. Mirta S. Filipuzzi de Ciancaglini y el señor Presidente del Colegio Público, Dr. Ricardo Rodríguez Aguirrezabala.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de comodato por el término de dos años a contar del 21 de agosto de 1992, concedido al Colegio Público de Abogados de Viedma (R.N.), atinente al local B.10 ubicado en el edificio del Juzgado Federal de Viedma (Río Negro), sito en San Martín 189 de dicha ciudad.

2º) Regístrese. Hágase saber al Juzgado Federal de Viedma, quien notificará al Colegio Público ya mencionado, previo conocimiento de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca. Déjese constancia en el Registro de Inmuebles Judiciales y hágase saber a la Subsecretaría de Administración -División Patrimonio- y a la Dirección General de Arquitectura y Servicios.



RICARDO LEVENE (R)